



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**12743** 2018.OYS.034 LA VALL D'EBO "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ZONA DEPORTIVA Y DE ACAMPADA" 115.192,00 EUROS

#### ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Contratación, Residentes Internacionales y Voluntariado número 4698, de fecha 22 de noviembre de 2019, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), modificado por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 4260, de fecha 30 de octubre de 2019 (BOP núm. 214 de fecha 11 de noviembre de 2019), ha sido aprobado el nuevo proyecto que más abajo se detalla, en sustitución del aprobado por Decreto del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General núm. 400 de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 22 de noviembre de 2018:

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidades 2018-2019:

MUNICIPIO: LA VALL D'EBO

Número: 34. "Acondicionamiento y mejora de la zona deportiva y de acampada"

Presupuesto Base de Licitación: 115.192,00 euros.

Presupuesto sin IVA (Valor Estimado): 95.200,00 euros.

Impuesto sobre el valor añadido: 19.992,00 euros.

Se expone al público para alegaciones y reclamaciones, durante los veinte días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Cooperación, sito en la calle Tucumán nº 18 (planta baja) de Alicante, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Además en cumplimiento del artículo 8.f) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, estará expuesto en el Portal de Transparencia de esta Diputación.

En caso de no presentarse ni alegaciones ni reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFE DE LA UNIDAD JURIDICO-ADMINISTRATIVA

EL DIPUTADO DE  
CONTRATACIÓN, RESIDENTES  
INTERNACIONALES  
Y VOLUNTARIADO

EL VICESECRETARIO